



Secretaría de Salud.



Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Departamento de Emergencias Nacionales en
Salud.

Organización Panamericana de la Salud.

2010

ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE EMERGENCIAS



Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Esta Guía Técnica fue desarrollada mediante la participación de Técnicos de la Secretaría de Salud, de diferentes departamentos y áreas de especialidad, culminó con una revisión final, realizada en Siguatepeque, noviembre de 2009, en el cual destacamos la valiosa colaboración de los participantes:

Lic. Andrés Aguiriano Duarte
TSA José Avilio Cárcamo
P.M. Dunia Suyapa Vargas
TSA Julio Cesar Orellana Cedillo

Equipo Técnico del Departamento de Emergencias Nacionales de la Secretaría de Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, para el desarrollo y posterior difusión de las Guías.

<i>DENS</i>	<i>OPS</i>
Dr. Godofredo Andino Sánchez	Lic. Andrés Aguiriano Duarte
Dr. Rolando Durón Durán	Ing. Miguel Omar Montoya
Dr. Jacobo Ignacio Argüello	Ing. Vera Lucia Núñez Raudales
TSA José Ramón Cruz Castellanos	Daysi Núñez

Impresión: julio de 2010

Para cualquier sugerencia o comentario, favor escribir un correo a: denshn@yahoo.com

ÍNDICE

PROPOSITO	5
I. LOS ALBERGUES EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5
II. MANEJO DE LA SALUD EN LOS ALBERGUES TEMPORALES DE EMERGENCIA	6
A. ¿QUE SON LOS ALBERGUES?	6
B. ¿QUE CONDICIONES DEBEN CUMPLIR?	6
C. ¿COMO DEBEN ORGANIZARSE?	6
D. PROBLEMAS DE SALUD EN LOS ALBERGUES	7
E. ¿COMO DEBE FUNCIONAR EL AREA DE SALUD EN LOS ALBERGUES?.....	8
F. FUNCIONES DEL AREA DE SALUD	8
G. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE SALUD EN LOS ALBERGUES	9
H. RECOMENDACIONES PARA LOS ALBERGADOS EN EL AREA DE SALUD	9
BIBLIOGRAFIA	11
ANEXOS.....	12

PROPOSITO

La presente Guía tiene como propósito facilitar la Atención de Salud en los sitios elegidos como Albergues Temporales de Emergencia en aquellas comunidades que sean afectadas por desastres.

La importancia de esta Guía permitirá la planeación, coordinación y ejecución de las acciones de salud tendientes a prevenir, controlar y disminuir la morbilidad de la población ubicada en los albergues de emergencia, mediante el desarrollo de programas de asistencia y prevención sanitaria.

I. LOS ALBERGUES EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Las emergencias y desastres ocasionados principalmente por inundaciones, **sequias, deslizamientos, maremotos**, terremotos y vientos huracanados **entre otros**, originan gran cantidad de damnificados, la mayoría de los cuales corresponden a familias de escasos recursos, con pérdidas de sus pertenencias y hogares.

No existen lugares adecuados para recibir los afectados, sin embargo los **centros educativos**, centros comunales, **instalaciones deportivas e iglesias** los que **cuentan con algunas condiciones mínimas que les permita una estadía temporal.**

No obstante el más práctico sistema de alojamiento temporal para las víctimas de un desastre es el domicilio de sus familiares, amistades, o personas con espíritu de solidaridad; procurando dentro de lo posible mantener juntos a los miembros de una misma familia, impulsando estrategias que los involucren en diversas actividades: preparación de alimentos, recreación, salud, agua y saneamiento, etc.

En lo posible debe evitarse los alojamientos temporales colectivos porque estos impiden la intimidad familiar y provocan problemas de salud y de convivencia entre los alojados.

Todo albergue debe elaborar un Reglamento Interno que contenga las normas mínimas de funcionamiento; referidas al personal de salud, a las víctimas del desastre y al uso de las instalaciones.

II. MANEJO DE LA SALUD EN LOS ALBERGUES TEMPORALES DE EMERGENCIA

A. ¿QUE SON LOS ALBERGUES?

Son lugares que sirven para proporcionar techo, alimentación, abrigo y seguridad a las víctimas de una emergencia o desastre.

Los Albergues deben ser temporales, es decir por mientras dura la emergencia.

Los albergues identificados por las autoridades locales, deben ser evaluados en sus condiciones sanitarias por el comité local de salud, previo a la ocurrencia de una emergencia/desastre.

B. ¿QUE CONDICIONES DEBEN CUMPLIR?

- Proteger contra el frío, calor, viento y lluvia (Infraestructura segura).
- Preferiblemente que disponga de una bodega o acondicionar un lugar para almacenar y proteger los suministros.
- Que brinde seguridad a las personas.
- Que esté ubicado en un lugar seguro y fácil acceso.
- Que reúna las condiciones sanitarias básicas.

C. ¿COMO DEBEN ORGANIZARSE?

Esta responsabilidad es de las autoridades que conforman los Comités de Emergencia de la COPECO según el nivel correspondiente.

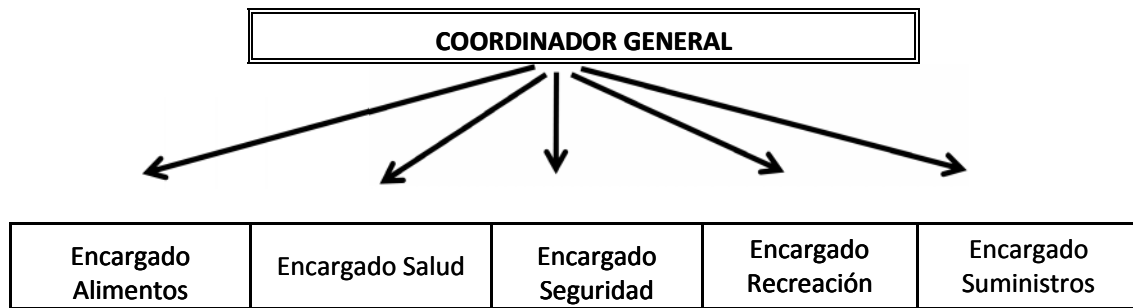
En cada uno de los Albergues se deberá elegir un coordinador con autoridad, quien tendrá la responsabilidad de la administración general del albergue, apoyado por voluntarios de la comunidad y representantes de las organizaciones presentes, asignándoles roles tales como: suministros, logística, alimentación, recreación, salud, seguridad, etc.

Es fundamental promover la participación de los hombres y mujeres albergados en la preparación, instalación, funcionamiento y mantenimiento del Albergue. Para ello,

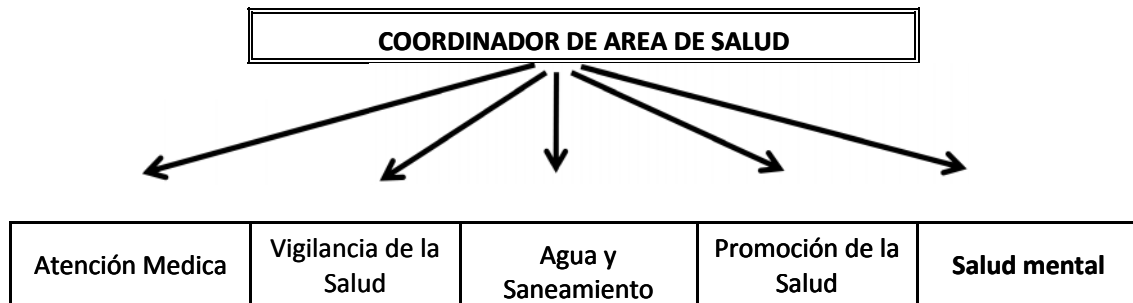
será necesario propiciar un ambiente democrático, donde todos puedan opinar y dar ideas, sin discriminación de ninguna clase.

ORGANIZACIÓN DE ALBERGUES

A.-GENERAL (COPECO)



B.-ESPECIFICO (AREA DE SALUD)



D. PROBLEMAS DE SALUD EN LOS ALBERGUES

Generalmente, los principales problemas de salud que se presentan en los albergues se deben a:

- Hacinamiento y falta de privacidad.
- Problemas en la elaboración de alimentos.
- Problemas en agua, excretas y **desechos sólidos**
- Problemas de inactividad (laboral).
- Problemas de paternalismo (dependencia).
- Problemas de seguridad.
- Problemas de salud mental.

E. ¿COMO DEBE FUNCIONAR EL AREA DE SALUD EN LOS ALBERGUES?

Debe existir un Comité de Salud con su respectivo Coordinador dentro del Albergue, que bien puede ser un voluntario de la comunidad entrenado en el área de salud, o una persona dentro del albergue que trabaje en coordinación con el comité de salud.

La dirección y programación de las actividades en salud debe hacerse en coordinación estrecha con los servicios de salud local, los que programaran atención médica y provisión de los medicamentos necesarios, referencias y contrarreferencias de pacientes que necesiten ser remitidos a Hospitales o Centros de Salud, actividades de promoción y prevención como reforzamiento del estado vacunal, **monitoreo y control de la calidad del agua** para consumo humano, actividades de control de vectores, **preparación y manipulación de alimentos** e higiene del Albergue.

Se debe adecuar un lugar en el Albergue para la consulta médica y las actividades de salud.

Al no existir un espacio adecuado y permanente se conformaran brigadas médicas.

F. FUNCIONES DEL AREA DE SALUD

- Realizar una evaluación y Prestar atención médica inmediata a toda la población del albergue.
- Coordinar las actividades de vigilancia epidemiológica, dentro del albergue para identificar y controlar brotes.
- Vigilar y Controlar los riesgos ambientales.
- Promover el saneamiento básico.
- Impulsar actividades educativas y de prevención para mejorar la salud de la comunidad albergada.
- Valorar la necesidad de implementar actividades de vacunación. Revisar el estado vacunal de la población infantil.
- Identificar a los pacientes con enfermedades especiales y definir la necesidad de medicamentos para su tratamiento y manejo (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, **Infecciones de transmisión sexual** y VIH-Sida, etc.).

G. RESPONSABILIDADES DEL **COORDINADOR** DE SALUD EN LOS ALBERGUES

- Vigilar por la salud de las personas.
- Garantizar la asistencia necesaria en salud a las personas del Albergue que padecen alguna enfermedad.
- Coordinar y realizar actividades de vigilancia y control de brotes y epidemias.
- Organizar un botiquín con medicamentos básicos necesarios según la morbilidad y tipo de evento que afecte a la población del albergue.
- Remitir al hospital o a la unidad de salud más cercana a las personas del albergue, que por sus síntomas o la gravedad de su enfermedad necesitan de un tratamiento especial y urgente.
- Control de la calidad del agua y de alimentos.
- Controlar los riesgos de transmisión de enfermedades y el peligro de epidemias por medio de la eliminación de: aguas estancadas, excretas, **desechos sólidos**, manipulación de los alimentos y sobre todo la higiene personal.
- Brindar apoyo emocional y psicológico a las personas que han sufrido en el desastre la pérdida de seres queridos **y material**.
- Prestar especial atención a la salud de los grupos vulnerables (de las niñas y niños, **adultos mayores**, mujeres embarazadas, lactantes y discapacitados)
- Debe organizar brigadas de limpieza dentro y fuera del Albergue.
- **Mantener informada a las autoridades superiores sobre todo lo referente al albergue.**
- El voluntario encargado de las actividades de salud debe llevar todos los registros de las actividades, de atención y de saneamiento, según los formatos de la Secretaría de Salud y elaborar los informes respectivos.

H. RECOMENDACIONES PARA **LOS ALBERGADOS** EN EL AREA DE SALUD

- Evitar que las familias lleven materiales peligrosos, tóxicos e inflamables.
- Guardar los alimentos en recipientes cerrados para evitar su contaminación por insectos y/o roedores.
- Evitar cocinar los alimentos en espacios cerrados sin ventilación.
- Utilizar las instalaciones eléctricas disponibles, de acuerdo a su capacidad, en ningún caso hacer conexiones adicionales.

- No fumar ni permitir el uso de bebidas alcohólicas y drogas dentro de las instalaciones del Albergue.
- Controlar la emisión de ruidos y el volumen de los radios, equipos de sonido y televisores.
- Cada familia mantendrá limpio y ordenado, el espacio de habitación que le corresponde.
- Todas las personas deben colaborar con la limpieza, vigilancia, y buen uso de las áreas colectivas **a través de roles**.
- Reglamentar el uso de duchas, baños, lavaderos y cocinas colectivas.
- No desperdiciar el agua. Debe hacerse un consumo racional de la misma.
- Mantener siempre una actitud de cooperación, armonía y convivencia sin violencia.
- Evitar presencia y convivencia de animales domésticos.
- Manejo adecuado de los desechos sólidos, evitando la obstrucción de desagües y drenajes de aguas servidas, alcantarillados y cunetas.
- Con el fin de evitar el hacinamiento la Organización Panamericana de la Salud (OMS recomienda un espacio mínimo por cada persona en un Albergue de 3.5 metros cuadrados.

BIBLIOGRAFIA

- Alojamientos Temporales. Serie 3000.Cruz Roja Salvadoreña. Año 1993.
- Administración Sanitaria de Emergencia con posterioridad a los desastres naturales. Publicación científica No. 407 de la OPS.
- Educación Comunitaria para el manejo de Albergues Temporales. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la de Madia Luna Roja. Año 1997.
- Guía para la Administración de los Albergues Municipales. República de Chile. Año 1995.
- Refugios Temporales. Modulo 3203.Serie 3000. Cruz Roja Mexicana.
- El Alojamiento después de los desastres. Oficina del coordinador de las Naciones Unidas para el socorro (UNDRO)
- Manual de campo. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. OFDA – USAID-1994.
- Los Desastres Naturales y la Protección de la Salud. Publicación Científica No. 575. Organización Panamericana de la Salud.
- Impacto de los Desastres en la Salud Pública. Organización Panamericana de la Salud. Eric K. Noji.

ANEXOS

- A.- Informe preliminar de daños durante emergencias (DENS-1)
- B.- Reporte diario de Vigilancia Ambiental en albergues (DENS-2)
- C.- Consolidado diario de Reporte de Vigilancia Epidemiológica en los Albergues(DENS-3)